

RESOLUCION
Nº 524/95


EXPEDIENTE Nº 11.670/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.577

Buenos Aires,  de mayo de 1995.-


Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en la causa Nº 113 caratulada "Pimentel - Ludueña s/infr. Ley 23.737", solicita anticipo de viáticos y pasajes para la testigo Myriam Alicia Lazarte (D.N.I.: 20.179.086), con motivo de su traslado desde su domicilio sito en la Villa Balnearia de Termas de Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero) hasta la Ciudad de Mar del Plata a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate a realizarse el próximo 22 de mayo, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

 Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) adelanto de viáticos por el término de tres (3) días, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (vía terrestre - Santiago del Estero/Mar del Plata - ida y vuelta), para atender los gastos de la testigo Myriam Alicia Lazarte, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO